Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 20 de octubre de 2020

Nota PR/GC/UOC/56/2020

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La U.O.C. de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, notifica el Acto de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 09/2020, para el "Servicio de Provisión de Café", con ID N° 384.397.-

Adjunto copia del Acta de Apertura correspondiente.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020
Servicio de Provisión de Café – ID 384.397
ACTA Nº 28/2020

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de esta Institución, en la oficina de la Dirección de la U.O.C del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle O`leary casi Estrella, Edificio Parapiti, segundo piso, oficina 220, para llevar a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa N° 09, para el "Servicio de Provisión de Café", con ID. N° 384.397.

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 5695/2019, Artículo 30, Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/2003, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente empresa:

- **Da Vinci S.A.**

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside la Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, acompañada por el Sr. Mario Pertile, Técnico de la U.O.C.

La cotización fue presentada de la siguiente manera:

OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL OFERTADO
Da Vinci S.A.	**ramirezm@davinci.com.py**	**Gs. 7.600.-**

Detalle de presentación de Documentos sustanciales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente*	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Presenta

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 10:45 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República: la Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora de la Dirección de U.O.C, y el Sr. Mario Pertile, Técnico de la U.O.C.; con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Mario Pertile
Técnico de la U.O.C.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.